

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. D.A.S.G. 38/16
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA CORPORACIONES POLICIACAS,
SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

ACTA TERCERA

FALLO TÉCNICO

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 09:30 horas del día 28 de diciembre del 2016, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Subasta de referencia para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita C. LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaria de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V, TERCERO TRANSITORIO y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril del 2016, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV, 26 fracción VII y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de mayo de 2016, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL LIC. GILBERTO ESPINOSA MATA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. ARMANDO VILLARREAL VILLARREAL, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Ádministración Pública Estatal, así como el LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR, C. Director de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, los representantes de la Unidad Requirente y los participantes de la presente Subasta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones() Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo usos de la palabra LA C. LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA, procede a comunicar lo siguiente.



200









de Concursos SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

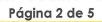
Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y Ficha Técnica de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el C. Jesús Sebastián Ostiguin Cantú, Coodrinador de Sueldos y Compensaciones de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Estado, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada SEGUROS BANORTE, S.A. de C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE se desecha tomando en cuenta el punto 7.1 de las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa el cual a la letra señala: "7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 7.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta". Lo anterior toda vez que **NO CUMPLE** con lo establecido en la Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones por lo siguiente:

1.- En el punto 6 de las bases se solicitó: "aa) Con la finalidad de comprobar que el Licitante ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, específicamente en la atención a los asegurados (resolución o tratamiento de problemáticas relacionadas con la prestación del servicio), deberá presentar documentación donde compruebe que cuenta con una calificación de cuando menos 8.50 durante el periodo de ENERO a JUNIO DEL 2016 en el índice de desempeño de atención a usuarios el cual es evaluada por la CONDUSEF y es publicado en la página del Buró de Entidades Financieras. Deberá presentarse impresión de la publicación de la página."; y el Proveedor presenta un índice de 8.28 en el periodo de Enero a Junio del 2016 por lo cual no cumple con lo solicitado en las bases.



2.- En el punto 6 de las bases se solicitó: "cc) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la <u>resolución o tratamiento de problemáticas similares a las que sea materia del</u> servicio de que se trate. Con la finalidad de comprobar que el Licitante ofrece las meiores condiciones disponibles en cuanto a calidad, específicamente









Dirección de Concursos SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

atención otorgada por parte de los Licitantes a los asegurados (proceso de conciliación), deberá presentar documentación donde compruebe que cuenta con una calificación de cuando menos 9 durante el periodo de ENERO a JUNIO DEL 2016 en el índice de desempeño de atención a usuarios, con respecto a su proceso de conciliación, el cual es evaluado por la CONDUSEF y es publicado en la página del Buró de Entidades Financieras. Deberá presentarse impresión de la publicación de la página."; y el Proveedor presenta un índice de 7.79 en el periodo de Enero a Junio del 2016 por lo cual no cumple con lo solicitado en las bases.

3.- En el punto 6 de las bases se solicitó: "dd) Con la finalidad de comprobar que el Licitante ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, específicamente en la atención a los asegurados (resolución o tratamiento de problemáticas relacionadas con la prestación del servicio), deberá presentar documentación donde compruebe que cuenta con una calificación de cuando menos 8.50 durante el periodo de ENERO a JUNIO DEL 2016 en el índice de desempeño de atención a usuarios el cual es evaluada por la CONDUSEF y es publicado en la página del Buró de Entidades Financieras. Deberá presentarse impresión de la publicación de la página."; y el Proveedor presenta un índice de 8.28 en el periodo de Enero a Junio del 2016 por lo cual no cumple con lo solicitado en las bases.

En consecuencia no cumple con lo solicitado en las Bases y Ficha Técnica o Anexo Técnico de la presente Subasta por lo que se descalifica, tomando en cuenta el punto 22, incisos n) y p) de la presente subasta, el cual a la letra dice: "22. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de entrega de propuestas técnicas, fallo técnico, apertura de subasta o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: "n) Si del Dictamen Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en la Ficha Técnica", "p) Así como cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."

En cuanto a la propuesta técnica presentada por las empresa denominada SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, SÍ CUMPLE con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

















Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En este acto se hace del conocimiento de los participantes que el evento de Apertura de Subasta dará inicio el día 29 de diciembre del 2016 a las 08:15 hrs. y se cerrará ese mismo día a las 13:15 hrs.

Este acto se aprobó con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos Legales que le son inherentes firman la presente quienes en el Acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA POR LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ADMINISTRACIÓN.

LIC. ALMA DELA CAVAZOS GARCIA

LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

LIC. JOSÉ JUAN ANGEL COVARRUIBAS REYES

Página 4 de 5



POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO. POR LA CONTRALORIA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. LIC. JUAN GILBERTO ESPINOZA MATA RMANDO VILLARREAL VILLARREAL UNIDAD REQUIRENTE TÉCNICO DEL CÓMITE DE POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE **SECRETARIO** ADMINISTRACIÓN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. **ADQUISICIONES** DE LA PÚBLICA ESTATAL. LIC. JESÚS SEBASTIÁN OSTIGUÍN CANTÚ LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ **UNIDAD REQUIRENTE** POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. DIANA ELVIA LEDEZMA ORTIZ LISTA DE PARTICIPANTES 1.- SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE C. ERIKA CORDOBA SOSA 2.- SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO C. ENRIQUE BENITEZ GARZA 3.- SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO, S.A. DE C.V. C. CÉSA ALEJANDRO SALAZAR NAVARRO Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Técnico relativo a la Subasta Electrónica Inversa No. (D.A.S.G. 38/16) relativa contratación de póliza de seguro de vida para corporaciones policiacas, solicitado por la Dirección de

Página 5 de 5

Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.



Monterrey, Nuevo León, 27 de Diciembre de 2016.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE.

Dirección del Estado de Nuesco de Adquisico Canerales de Canerales

Dictamen Técnico de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. D.A.S.G. 38/16

Contratación de póliza de seguro de vida para Corporaciones Policiacas, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración"

Por este conducto y una vez analizando el contenido de las propuestas técnicas presentadas por los participantes Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero y Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte para la subasta electrónica inversa de referencia, me permito emitir un dictamen técnico en los siguientes términos:

Compañía	Análisis Técnico
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	No Cumple con lo establecido en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones por lo siguiente:
Tillanciero banorte	1 En el punto 6 de las bases se solicitó: "aa) Con la finalidad de comprobar que el Licitante ofrece las mejores condiciones disponibles en
	cuanto a calidad, específicamente en la atención a los asegurados (resolución o tratamiento de problemáticas relacionadas con la prestación del servicio), deberá presentar documentación donde compruebe que
	cuenta con una calificación de cuando menos 8.50 durante el periodo de ENERO a JUNIO DEL 2016 en el índice de desempeño de atención a usuarios
	el cual es evaluada por la CONDUSEF y es publicado en la página del Burá de Entidades Financieras. Deberá presentarse impresión de la publicación de la página."; y el Proveedor presenta un índice de 8.28 en el periodo de Enero a Junio del 2016 por lo cual no cumple con lo solicitado en las bases.
	2 En el punto 6 de las bases se solicitó: "cc) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a las que sea materia del servicio de que se trate.
	Con la finalidad de comprobar que el Licitante ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, específicamente en la atención otorgada por parte de los Licitantes a los asegurados (proceso de conciliación), deberá presentar documentación donde compruebe que





Zuazua 655 Sur. 8º Piso, Zona Centro, Monterrey N.L. C.P. 64000 Tels (81) 2020 1800 www.nlgob.mx



cuenta con una calificación de cuando menos 9 durante el periodo de ENERO a JUNIO DEL 2016 en el índice de desempeño de atención a usuarios, con respecto a su proceso de conciliación, el cual es evaluado por la CONDUSEF y es publicado en la página del Buró de Entidades Financieras. Deberá presentarse impresión de la publicación de la página."; y el Proveedor presenta un índice de 7.79 en el periodo de Enero a Junio del 2016 por lo cual no cumple con lo solicitado en las bases.

3.- En el punto 6 de las bases se solicitó: "dd) Con la finalidad de comprobar que el Licitante ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, específicamente en la atención a los asegurados (resolución o tratamiento de problemáticas relacionadas con la prestación del servicio), deberá presentar documentación donde compruebe que cuenta con una calificación de cuando menos 8.50 durante el periodo de ENERO a JUNIO DEL 2016 en el índice de desempeño de atención a usuarios el cual es evaluada por la CONDUSEF y es publicado en la página del Buró de Entidades Financieras. Deberá presentarse impresión de la publicación de la página."; y el Proveedor presenta un índice de 8.28 en el periodo de Enero a Junio del 2016 por lo cual no cumple con lo solicitado en las bases.

Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo **Financiero**

Sí Cumple con lo solicitado en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

Atentamente,

JESUS SEBASTIAN OSTIGUIN CANTU COORDINADOR DE SUELDOS Y COMPENSACIONES DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS







